

Estudio etnográfico de Améscoa (X)

La parroquia, casa solariega para
nuestras gentes de antaño

LUCIANO LAPUENTE MARTINEZ

*Investigaciones ETNIKER
INSTITUCION «PRINCIPE DE VIANA»
de la Excm. Diputación Foral de Navarra*

INTRODUCCION

En los archivos parroquiales hay una fuente de investigación que se halla, creo, sin explorar. Que los libros de Bautizados, Difuntos y Casados constituyen un acervo de datos estupendos para el estudio de la evolución demográfica de nuestros pueblos, es algo que salta a la vista. En el curso escolar 1974-75 y para su memoria de Licenciatura presentada en la Universidad de Deusto, el P. Miguel José Arratibel, amescoano de pura cepa (del mismísimo Urra), hizo un muy interesante estudio económico y demográfico de las Améscoas (limitado cronológicamente a los años 1755-1850) con datos tomados casi exclusivamente de los libros parroquiales de nuestros pueblos. Pero hay algo más: en los libros llamados «de Primicias» tenemos un montón de datos de sabor etnográfico. A partir del Concilio de Trento los Obispos de Pamplona y Calahorra giran, cada tres o cuatro años, sus visitas pastorales a todas las parroquias, bien personalmente o bien por medio de sus Visitadores. En estas visitas, después de haberse cerciorado e informado de la situación religiosa, moral y disciplinar de clérigos y legos, dan sus «mandatos» prohibiendo en ellos lo que creen digno de corrección y obligando a cumplir los deberes descuidados.

En estos «mandatos», tanto al exponer los informes recibidos como en la formulación de prohibiciones y censuras, descubrimos, de un modo bastante claro, el modo de ser de nuestros pueblos (sus costumbres, sus ritos, su folklore...).

Las actas de las Visitas Pastorales se escribían en el llamado «Libro de Primicias» (más tarde se denominó Libro de Fábrica») donde se reseñaban

las cuentas que ante el Obispo o Visitador rendían los Primicieros o Mayordomos y a continuación se redactaban detalladamente los «mandatos».

En este trabajo de investigación sobre nuestras viejas parroquias, me voy a limitar a recoger los datos, referentes a ellas, que se encuentran en los libros parroquiales, enmarcando, claro está, todo ello en un contexto histórico.; porque a la luz que nos dan estos viejos papeles, descubrimos a nuestras parroquias de antaño como instituciones que informaban todo el quehacer existencial de aquellas gentes y vemos el templo parroquial como el lugar de encuentro de la comunidad cristiana (el pueblo entero) en toda la rica gama de sus manifestaciones.

Ante esta visión de los tiempos pasados no he podido menos que recordar una de las conclusiones del Congreso Litúrgico de Montserrat (Julio de 1915): «La Parroquia, célula primera de las instituciones eclesiásticas... es (o debe ser) la casa solariega de los cristianos»¹.

EL CRISTIANISMO EN AMESCOA

Si, como ha dicho José Goñi Gaztambide, «Sobre la cristianización de Navarra, a pesar de ser el acontecimiento culminante de su historia y el que ha dejado huellas más duraderas, se cierne una espesa niebla»², bien podemos decir que en la cristianización de las Améscoas esa niebla es enteramente cerrada.

Todos nuestros historiadores están conformes en afirmar que el cristianismo llegó a Navarra a través de la romanización. De aquí que arraigara prontamente en la ciudad y luego en la Ribera; pero que su penetración fuera lenta en la zona montañosa.

Si, como parece, nuestro Valle fue mínimamente romanizado, no podemos pretender en él una cristianización precoz y temprana; antes bien todo hace pensar que el cristianismo fue abriéndose paso en la maraña boscosa de nuestra barrancada, pausadamente, alargadamente. Hasta pudo haber que encontrara algún elemento, sino hostil, al menos reactivo a aceptarlo. Dice José Goñi Gaztambide (el historiador que más ha profundizado y mejor conoce la historia religiosa y eclesiástica de Navarra): «La conversión de Navarra al cristianismo no fue obra de Santos célebres, sino de cristianos oscuros y desconocidos. El fenómeno no presenta caracteres espectaculares; se trata de un apostolado callado e ignorado cuyos protagonistas no aparecerán jamás ante la mirada de la Historia»³.

Todo hace indicar que algo así debió de ocurrir en Améscoa y que entre esos cristianos oscuros y desconocidos, protagonistas de su evangelización, jugarían un papel importante los monasterios familiares de Erdoitza y Urra. En efecto, el primer documento escrito en el que aparece el nombre «Améscoa» se encuentra en el Becerro de Irache y nos da una noticia de tinte religioso. Se trata de la donación «del monasterium quod

1. *El valor educativo de la Liturgia*. Dr. Isidro Gomá. Librería y Tipografía Católica. Barcelona. Año 1918, pág. 529.

2. JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de los Obispos de Pamplona*, Tomo I, pág. 31.

3. JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de los Obispos de Pamplona*. Tomo I, pág. 35.

vocitant Erdoitza, in regione cui nomen Améscoa», que el Rey Sancho IV de Navarra (el de Peñalén) hace al monasterio de Irache y al Abad Veremundo. Está fechado en el año 1067 del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo ⁴. Estos monasterios se reducían a una iglesia y alguna tierra de cultivo regido generalmente por un sacerdote y donde vivía, no una comunidad, sino un grupito familiar. Bien pudieron ser, pues, estos monasterios instrumentos de cristianización, máxime, tratándose, como en el caso de Erdoitza, de una fundación y propiedad real; ya que nuestros Reyes apoyaron la evangelización de Navarra a través de las instituciones monásticas. El que Erdoitza fuera donado en 1067 a Irache, hace pensar en que ya muy antes, el monasterio había cumplido su misión por estar totalmente cristianizada Améscoa.

Del monasterio de Urrea sólo sabemos que en el año 1126 Sancha Lópiz traspasó a Santa María de Pamplona y a su Obispo Sancho y a los Canónigos el monasterio de Santa María de Urrea en Améscoa; con las siguientes condiciones: mientras ella viviese tendría y regiría el monasterio como hasta aquel momento. En caso de pobreza personal, el Obispo y los Canónigos la sustentarían y ayudarían a regirlo. A su muerte, todo lo que se hallase en el monasterio y el monasterio mismo sería para los mismos Canónigos ⁵.

¿Hubo en nuestros valles individuos aferrados a sus creencias y ritos ancestrales hasta el punto de poner resistencia a la cristianización? Es una pregunta que hoy por hoy no tiene respuesta; pero hemos encontrado unos datos en los viejos papeles de Comptos que, sin querer, nos traen a las mientes la figura de un posible animador de tal resistencia. Desde el primer momento en que las cuentas del Reino se escriben en el Registro de Comptos, aparece el valle de Améscoa pagando un tributo por unas tierras de cultivo, propiedad de la Corona, a las que se las denomina «heredades del Bardo». Voy a hacer alguna cita textual.

Dice así el Compto de 1294; «En Çudadayre, de tributo hereditatis vocate de Bardo IIII K. III q.» ⁷.

En 1396 estas «heredades del Bardo» fueron donadas por el rey Carlos II a los labradores de Améscoa, a cuenta de un tributo anual. Finalmente a mediados del siglo pasado la Desamortización hizo presa en ellas y fueron puestas en pública subasta al amparo de la ley de 1 de mayo de 1855. Se trata, sin ningún género de dudas, de unas tierras confiscadas a un individuo desafecto a la Corona. Y el tal personaje era un Bardo. Bardo es una palabra de origen celta. Se daba a los poetas que en las fiestas religiosas y populares cantaban a los dioses y a los héroes. Bardo es una palabra usada desde muy antiguo en el léxico navarro. Se daba este nombre a los poetas o juglares (hoy les diríamos versolaris) que enardecían al pueblo cantándole sus gestas, sus ritos y sus creencias enraizadas en sus entrañas. Tuvieron una señalada influencia popular.

Y entra dentro de lo posible y hasta de lo probable, que un «versolari» de estos, un Bardo firmemente agarrado a sus tradiciones, fuera el anima-

4. A.G.N. Becerro de Irache.

5. JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE *Historia de los Obispos de Pamplona*, Tomo I, pág. 342.

7. A.G.N. Fotocopia del original. E.N.P. n.º 18.

dor de una resistencia a la cristianización del valle, motivo por el cual la Corona lo desterraría y confiscaría su hacienda. Todo esto, claro está, no pasa de ser una pura hipótesis de trabajo.

SAN MARTIN, PUEBLO Y PARROQUIA

Es San Martín el único pueblo de las Améscoas cuya fecha de nacimiento como tal lo podemos datar con bastante exactitud. Y en él se da un hecho interesante, que nace a un mismo tiempo como pueblo y como parroquia, cuando un núcleo de población apiña sus casas rudimentarias en torno a una iglesia románica que ellos mismos construyen y eligen al gran taumaturgo y santo Obispo de Tours como titular de la iglesia y patrono del pueblo al que da su nombre, San Martín.

Esto debió de ocurrir a mediados o bien avanzado el siglo XII.

En efecto, el pueblo de San Martín aparece documentado en el año 1201, en el fuero de Inzura. Ahora bien, la devoción del santo francés sólo pudo llegar a nuestro apartado rincón a través de la Ruta Jacobea y al vaivén del trasiego de gentes que se originó en nuestros valles y la ciudad-mercado de Estella en razón de las transacciones mercantiles⁸.

A raíz de fundar el Rey Sancho Ramírez una población de Francos a la vera del viejo Izarra, nace Estella como hito destacado en el Camino de Santiago y como ciudad-mercado; pero tenemos que pensar en un estirado espacio de tiempo para que los hospitales de peregrinos alzaran su silueta en la nueva población, para que las tiendas jalonaran su calle principal (la Rúa de las tiendas) y para que la ciudad-mercado polarizara las transacciones mercantiles de la comarca.

Sólo al compás de estos acontecimientos pudo ejercer la ciudad del Ega esa atracción de tipo mercantil en nuestros valles, cuyas gentes, desde entonces hasta nuestros días, han llevado a ella los productos de su actividad agropecuaria para sus transacciones comerciales. Es en este contexto que se nos hace fácil imaginar a aquellos amescoanos de antaño, reservados ellos, esquivos ellos, pero curiosos ellos, observar cautelosos el variopinto ajeteo de los romeros en las cercanías de los hospitales y escuchar la jerga de las tiendas, para recoger en el barullo de tiendas y mercados, el enredo de gestas guerreras y leyendas, historias y cuentos, las vidas de los Santos y sus milagros, toda, en fin, la abigarrada balumba de noticias, tradiciones y consejas que los peregrinos del Señor Santiago iban desgranando por los caminos de su romeraje y que, de seguido, corrían de boca en boca por nuestro selvático, bravío y apartado rincón, acrecentando con ello el acervo cultural y religioso de nuestros pueblos.

De la iglesia románica que los de San Martín construyeron en el siglo XII se conservan: dos relieves (Fotos n.º 1, n.º 2 y n.º 3), una dovela de la archivolta de la portada y la pila del agua bendita (Foto n.º 4). Los relieves están labrados sobre recios sillares de piedra, algo toscamente, pero llenos

8. Sobre el papel que ha tenido la ciudad de Estella, fundamentalmente su función mercantil, en la génesis de la Comarca y Merindad, puede verse; *Tierra Estella* de Vicente Bielza de Ory editado por la Institución «Príncipe de Viana». Año 1972.



Foto N.º 1.-Relieve de la primitiva iglesia románica de S. Martín.



Foto N.º 2.-Otra perspectiva del mismo relieve románico.

de expresividad (Al construir la actual iglesia parroquial los aprovecharon como material de construcción, colocándolos en el testero del templo). Uno de ellos representa a un león, con una cabeza desproporcionada para acentuar la expresión de ferocidad (Fot. n.º 1) y, a su lado, un hombre pequeño con su cuchillo en la mano (Fot. n.º 2). El otro relieve representa un animal vacuno (tal vez un novillo), con una cuerda atada al cuello de la que tira un hombre, alto, que va delante (Fot. n.º 3).

VITALIDAD ECLESIAL Y RELIGIOSA EN LOS SIGLOS XII Y XIII

Los datos, principalmente arqueológicos, que de esta época medieval se conservan, nos dejan entrever una vigorosa actividad en el ámbito eclesial y religioso de nuestros valles. Lo que acabamos de decir del pueblo y parroquia de San Martín es de ello un botón de muestra. Pero aún hay mucho más. En Larraona se construyó en el siglo XII una iglesia parroquial de estilo románico, cuya bella portada fue aprovechada más tarde, para hacer idéntico papel en la iglesia que alza, hoy, su mole recia y severa en un altozano del pueblo. Esta iglesia fue construida en el siglo XV para que hiciera, a la vez, de fortaleza en la frontera del Reino. La portada románica, al acoplarla en el nuevo edificio, la debieron de remodelar y achicar un tanto; aun así, es una portada, creo, interesante (Foto n.º 5).

Las dos columnas llevan estatuas adosadas (Foto n.º 7) y el arco de medio punto va adornado de figuras en relieve cuyo simbolismo sería muy bonito descifrar (Fotos n.º 6, n.º 8, n.º 9, n.º 10 y n.º 11). El titular de la iglesia y patrón del pueblo fue y sigue siendo, San Cristóbal, un santo de mucha fama milagrera en el viejo santoral.

En Aranarache no encontramos dato alguno referente a esta época, aunque el nombre del pueblo (Aranarax) está documentado ya en el año 1099 y en 1122⁹. El titular de la parroquia y patrono del pueblo es San Lorenzo el santo diácono y mártir de Roma.

En Eulate tenemos la ermita románica de San Juan Bautista (Siglo XII). El titular de la iglesia parroquial es San Martín, el Obispo de Tours, cuya devoción debió de llegar a Eulate en la misma fecha y por los mismos derroteros que llegó al pueblo de San Martín. Es una pena que no tengamos dato alguno del estilo arquitectónico ni de la fecha de construcción de la iglesia vieja, dedicada al Santo francés, porque todo hace indicar que habría sido edificada en esta época medieval del XII al XIII. A finales del siglo XVIII fue construida la iglesia actual con su esbelta torre neoclásica¹⁰. Yo sospecho que fue en este tiempo cuando el pueblo de Eulate relegó a un segundo plano a San Martín y tomó como patrono principal del pueblo al Apóstol San Pedro en cuyo día (29 de junio) celebra sus fiestas patronales. Esto lo digo porque, a pesar de que sobre la portada de la iglesia nueva colocaron un azulejo en el que se lee: «Parro-

9. A.G.N. *Becerro de Irache*. F. 35-36. Véase Colección Diplomática de Irache. José María Lacarra, págs. 133, n.º 11.

10. Libro de Fábrica o de Primicias de la Parroquia de Eulate. Vol. 11.

quia de San Martín», en el cuerpo central del retablo y en lugar preferente, colocaron una espléndida imagen del Apóstol; mientras que a San Martín le reservaron una discreta hornacina en la parte superior del retablo.

También Ecala tuvo su iglesita románica o más bien de transición al gótico, dedicada a San Miguel, el Arcángel cuya devoción tanto arraigó, desde su mismo origen, en el viejo Reino. La actual es una ampliación (hecha en el siglo XVI), de la primitiva, de la que se conserva la parte trasera como lo acreditan los robustos nervios que estructuraron el cañón apuntado de la bóveda.

Artaza debió de nacer como pueblo y parroquia a principios del siglo XIII. No tenemos una prueba contundente, pero sí indicios muy significativos. En el Fuero de Inzura (año 1201) no aparece Artaza a pesar de ser nombrados en él todos los restantes pueblos de Améscoa Baja. En cambio sí aparece en el manuscrito titulado «Rationes Decimarun» del año 1277. La iglesia vieja, que sería la primitiva, se quemó a finales del siglo pasado. Estaba ubicada en la cima de una loma que atalaya por el Sur el actual caserío. Los frondosos encinos que poblaban el terreno le dieron el nombre (Artaza es un nombre vasco que equivale a la locución castellana «abundancia de encinos»). La parroquia estaba dedicada a «Santa María» en su advocación de la «Natividad» y en su fiesta (8 de septiembre) Artaza celebra sus Fiestas Patronales. Se conserva la imagen que presidió la vieja iglesia. Es una buena talla de traza antigua, gótica, que bien podría ser de finales del siglo XIII.

También la iglesia de Gollano es interesante y de rancia estampa. Los nervios que estructuran una vóveda de cañón apuntado nos hacen pensar en una iglesia del siglo XIII. En el exterior, encima del pórtico conserva restos de pintura mural. El coro está amueblado con una sillería gótica del siglo XV. Todavía quedan restos de las dependencias que adosadas al templo usaron el Rector y Beneficiados de la Colegiata que fundó D. Fernando de Baquedano. Su titular y Patrón del Pueblo, San Bartolomé, Apóstol. Las iglesias de los restantes pueblos son de construcción más cercana a nuestros tiempos, pero sus titulares y a la vez patronos de los pueblos son de rancia solera en nuestro calendario litúrgico. Baquedano tiene a San Juan Bautista; Barindano a San Millán, ermitaño en los montes de la Cogolla (Monasterio de Suso), a quien en épocas de viva y extensa devoción, algunos de sus devotos creyeron auparlo dándole el título de Abad; Zudaire honra como patrono y titular de su iglesia al Apóstol San Andrés. La iglesia actual de Zudaire es una ampliación de la anterior, que era gótica y de la que se conserva todo lo que fue su testero con su ventana de puro estilo ojival (Foto n.º 13). La reconstrucción y ampliación se hizo a finales del siglo XVII. En el año 1678 el Abad y Primicieros de Zudaire enviaron al Sr. Obispo un memorial exponiendo la necesidad de hacer obras en la iglesia: «levantar el cuerpo de toda ella seis pies, hacer un pórtico de piedra labrada con sus arcos de medio punto (Foto n.º 14), porque sobre ellos se ha de hacer un granero para los frutos primiciales, sacristía, una capilla y una torre (Fot. 12). El encargado de las obras: Diego de Lapuente, cantero, vecino de la ciudad de Estella. Se pide autorización al Sr. Obispo y éste la concede ¹¹.

11. Archivo Diocesano. Oteiza, C/1.115. N.º 26.

ORGANIZACION ECLESIAL

La primera noticia que fundamenta el sentido parroquial de los pueblos de Améscoa-Baja y que su organización eclesial se hallaba totalmente realizada, nos la da el manuscrito titulado «Rationes Decimarum Hispaniae», en el que se asentaron las cantidades recaudadas en Navarra en favor de Tierra Santa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Concilio de Lión para remediar la angustiosa situación de los Lugares Santos. Este manuscrito se guarda en los Archivos Vaticanos. De él ha publicado en castellano una «Transcripción, Edición e Indices», Mons. José Rius Serra. Es esta obra la que he manejado ¹². En ella se puede comprobar que cada uno de los pueblos de Améscoa-Baja tiene su iglesia y Rector propios, con una dotación económica (el diezmo y la primicia). Todas las parroquias de Améscoa Baja pertenecen al Arciprestazgo de Yerri. Como la obra de Mons. José Rius sólo recoge la «décima de Aragón y Navarra», no figuran en ella los pueblos de Améscoa Alta, por la sencilla razón de pertenecer a la diócesis de Calahorra, a la que han pertenecido hasta fecha muy reciente (2 de septiembre de 1955).

Copio aquí la «Decima» correspondiente a los años 1277 y 1279.
«Archipresbiteratus de Yerri - De quarto anno (1277)

	Sanchetes
Itten pro eclesia de Baquedano	13
Itten pro primitia	3 - 9
Itten pro primitia de Artasso (Artaza)	7 - 6
Itten pro eclesia de Galano (Gollano)	14
Itten pro primitia	3 - 6
Itten pro eclesia de Barindano	12 - 8
Itten pro primitia	3 - 2
Itten pro eclesia Santi Martini de Meschoa	15
Itten pro primitia	3 - 9
Itten pro ecclesia de Çudayri (Zudaire)	13
Itten pro primitia	3 - 3
Itten pro eclesia de Cala (Ecala)	8 - 6
Itten pro primitia	2 - 2
Erdoyza monasterii Iraxensis est sed pro primitia	2 - 2
 «PRO DECIMA quinti anni» (1279) - «Archipresbiteratus de Yerri»	
Itten pro rectore Santi Martini de Amexcoa	15 - 1
Itten pro primitia	3 - 9
Itten pro rectore de Echala	17
Itten pro primitia	
Itten a rectore de Çudayri	13
Itten pro primitia	3 - 3

12. «RATIONES DECIMARUM HISPANIAE» (1279-80), II. Aragón y Navarra. Transcripción, Edición e Indices de Mons. José Rius Serra. Barcelona, MCMXLVII (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).



Foto N.º 3.-Un segundo relieve de la iglesia románica de S. Martín.



Foto N.º 4.-Pila de agua bendita.

Itten a rectore ecclesiae de Barindano	12 - 8
Itten pro primitia	3 - 2
Itten a rectore ecclesiae de Baquedano	15
Itten pro primitia	3 - 9
Itten a rectore ecclesiae de Galano (Gollano)	14
Itten pro primitia	3 - 6
Erdoyea monasterii Iraxensis est sed pro primitia	3 - 2

Es de notar que en la parroquia de Artaza no contribuye el Rector, sólo lo hace «pro primitia». Esto hace pensar que ya desde un principio la de Artaza es un anejo de la parroquial de Gollano. En el siglo XVI, en efecto, la de Artaza era una parroquia «anexa» a la de Gollano.

DOTACION ECONOMICA DE LA PARROQUIA Y SU ADMINISTRACION

Desde el momento en que los documentos descubren los rasgos de la parroquia, aparece esta llena de vitalidad: los feligreses (el pueblo entero) construyen su iglesia; mantienen a sus sacerdotes con una aportación económica a la que llaman «el diezmo»; con otra aportación de todos los vecinos denominada «primicia» atienden a la reparación y conservación de los inmuebles y a los gastos que origina el culto religioso. Ellos eligen sus Curas.

EL DIEZMO. Todo vecino tenía que aportar, para mantenimiento del clero, el diez por ciento de todos los frutos del campo y de algunas especies del ganado: cabritos, lechones, corderos, lana y queso.

Hasta 1776 no tenemos en los archivos parroquiales relación alguna de los frutos decimales recaudados ni de su distribución. Es en el año 1776 cuando comienzan a registrarse estos datos en un libro llamado «Taizmías».

LA PRIMICIA. Todos los vecinos del pueblo tenían que entregar, para los gastos y cargas de la iglesia, el dos por ciento de los frutos del campo. A este tributo le decían «la Primicia». El mismo pueblo manejaba el dinero de la Primicia a través de dos vecinos nombrados, a este fin, por el Concejo. Se llamaban «Primicieros» (más adelante Mayordomos) y ellos se encargaban de recoger los frutos, venderlos o arrendarlos y de administrarlos, cuidándose de los gastos y cargas de la iglesia. Daban cuenta de su gestión al Obispo o Visitador. En el año 1597 el Lic. Esteban de Torrecilla, Visitador del Obispado de Calahorra, dio este «mandato» en la parroquia de Aranarache: «Otrosí mando que la elección de los Mayordomos de la Fábrica de la iglesia la hagan el pueblo y el Concejo, no por vecindades (por rotación según la lista de vecinos) sino que elijan una persona de las más sanas y abonadas del dicho lugar¹³. Nuestros pueblos fueron muy celosos en defender esta prerrogativa que consideraban un derecho propio,

13. Libro de Fábrica o de Primicias de Aranarache. Vol. 1.º, Fol. 81.

como lo demuestra este sucedido. A finales del siglo XVIII regía la parroquia de San Martín, como Abad, D. Pablo Pérez, hijo nativo del lugar. D. Pablo debía de ser un tanto absorbente y mandón y comenzó a manejar, por su cuenta y riesgo, las rentas de la iglesia, prescindiendo de los Mayordomos que a la sazón eran Bartolomé García de Eulate y Vicente Andueza. El pueblo se encabritó y los Mayordomos plantearon pléito contra el Abad ante el Provisor de la Diócesis, quien sentenció: «Que en adelante el dicho Abad D. Pablo Pérez, ni alguno de los que le sucedieren en la dicha abadía, por sí solos no han de correr con la administración, recobro, arriendo y cuidado de las rentas y efectos de la iglesia sin la intervención de los Mayordomos Primicieros seculares, que el dicho lugar ha acostumbrado nombrar».

EL NOMBRAMIENTO DE «EL ABAD»

Por ser las parroquias de «Patronato Popular» (excepto la de Gollano cuyo Patrono era el señor de la Casa-fortaleza de los Baquedano), eran los vecinos de cada pueblo los que elegían a sus Curas. El Sr. Obispo nombraba al presentado por los vecinos y tomaba posesión en propiedad de la parroquia con el título de Abad. Esto hizo que la casi totalidad de los párrocos que regían nuestras parroquias fueran amescoanos. Eran Curas del pueblo y para el pueblo.

Es verdad que se ha clamado contra la «simonía, el soborno, las disensiones y riñas que eran el cortejo inseparable del ejercicio del Patronato de vecinos»¹⁴; pero, por lo que a nuestros valles se refiere, sólo he encontrado, después de revisar a fondo los archivos, algunos líos entre curas y vecinos a cuenta de una comida que, según costumbre inmemorial, daban los Abades a sus electores, tras la toma de posesión de la Abadía. Corría el año 1611. D. Juan de Celaya acababa de tomar posesión de la abadía de Barindano, justamente a continuación de un viaje a Roma y no pocos gastos y dificultades, a causa de un competidor que le había discutido el cargo. Y se negó en redondo a dar a los vecinos la comida acostumbrada, acogiéndose a disposiciones tridentinas y sinodales. Tras un forcejeo mutuo entre el Cura y sus feligreses, el Abad se avino a un arbitraje del señor del Palacio de Urra. Este sentenció: «Que el Abad debía dar la comida que se acostumbra a base de vaca y carnero; pero teniendo en cuenta los gastos cuantiosos hechos, se le relevaba de esta obligación, bastando conque diese, para cumplir, dos corderos buenos, pan y vino»¹⁵.

El Abad no aceptó la sentencia del Palaciano, agarrándose a las disposiciones conciliares y sinodales.

En 1772 el Concejo y vecinos de San Martín acusaron, ante el Vicario General de la Diócesis al Abad D. Pablo Pérez (hijo de San Martín y que gastó todo su sacerdocio en su pueblo natal), de no haberles dado la comida que los abades acostumbran dar a los electores. Ante esta demanda el Vicario General y Provisor Lic. Antonio Iñiguez sentenció: «A la

14. JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, *Los navarros en el Concilio de Trento y la Reforma Tridentina*, pág. 136.

15. IDOATE, *Rincones de la Historia de Navarra*, Tomo II, pág. 318.

costumbre desde tiempo inmemorial de dar los Abades una comida a todos los vecinos y moradores de cualquier edad que sean y, caso de no darla en vida, la han de dar sus herederos..., el actual Abad D. Pablo Pérez se explica no debe darla ni sus herederos estar obligados, porque hubo pleito sobre dicha Abadía con D. Emilio Elso por quien votaron algunos vecinos...; es mi dictamen que, aunque esto en justicia, no enerva la expresada costumbre, sería mas bien visto que el Abad y el Lugar regularan el gasto de la insinuada comida y se destinase esta a favor de la iglesia»¹⁶.

LA COLACION DEL ABAD

Además de la comida obsequio del Abad a sus electores, existía en todos los pueblos de Améscoa la costumbre, muy enraizada por cierto, de que el Abad diera anualmente una colación a todos los vecinos.

En Barindano solía servirse esta colación en el «zementerio» (el pórtico de la iglesia), el día de Todos los Santos después de la misa mayor y a toque de campana. Consistía en pan, queso y vino. Por la tarde se repetía el «piscolabis» en la casa del Cura, pero solamente a base de pan y vino¹⁷.

En San Martín llamaban a este obsequio abacial «la colación de Santa Agueda» y corría el gasto por cuenta de los frutos primiciales. Ya en 1685, año en que arranca el «Libro 1.º de Primicias» se consigna esta partida en las cuenta de «cargo» y «descargo» que dan los Primicieros: «Itten dan por descargo doze ducados por tanto se an gastado en la colacion de Santa Agueda de los tres años, a razón de quatro ducados en cada año»¹⁸.

Esta partida se va repitiendo en todas las cuentas siguientes hasta el año 1771 en que aparece redactada así: «Itten dan en data ciento y setenta y seis reales que han pagado al lugar por la Colación de Santa Agueda, como es costumbre».¹⁹

EL «APEZARDO». A la colación anual del Abad a sus feligreses daban en Artaza el nombre de «Apezardo». Tenía lugar el día de San Martín y consistía en pan, queso y vino. Resulta sabroso leer, hoy, en dos procesos que se conservan en el Archivo Diocesano, el tejemaneje que me armaron, por los años 1657 y 1661, los vecinos de Artaza y su Abad D. Juan de Goñi a cuenta de la comida de «entrático» y la colación del «apezardo».

Llamaban en Artaza «de entrático» a la comida que daba el Abad a sus feligreses al tomar posesión de la abadía. Era esto, decían, «algo que en todo tiempo y memoria se había acostumbrado hacer en todos los lugares de Améscoa la Baxa»; pero, es obligado advertir que esta comida de marras se daba como obsequio del Abad a sus electores en agradecimiento a sus votos. Ahora bien, los vecinos de Artaza no eran electores de sus Abades, ya que, por ser Artaza una parroquia aneja a la de Gollano, era el Patrono

16. Archivo Parroquial de San Martín.

17. IDOATE, *Rincones de la Historia de Navarra*, T. II, pág. 318.

18. Libro 1.º de Primicias de la Parroquia de San Martín, Fol. 2.

19. Libro 1.º de Primicias de San Martín, Fol. 109.

de esta Rectoría (el señor de la casa-fortaleza) el que hacía la presentación del Rector de la Colegiata y del Abad de la parroquia de Artaza.

Sucedió que D. Pedro de Goñi, Rector de la Colegial de Gollano y Abad por tanto de la parroquia de Artaza, hombre rocero y obsequioso con la gente, «había dado a todos los vecinos una comida en la casa de Joan Gonzalez ...y, a la gente menuda como son mochachos y mochachas les dieron de comer aparte y esto fue por el entrático del Abad». Ni que decir tiene que nunca se había interrumpido la antiquísima costumbre de dar la colación anual del apezardo, como lo hacían los demás abades circunvecinos».

A D. Pedro de Goñi sucedió en la Rectoría de Gollano y Abadía de Artaza D. Juan de Goñi, quien, alegando no haber sido elegido por los vecinos de Artaza, sino presentao por el Patrono de la Parroquial de Gollano (a la sazón D. Antonio de Baquedano), y amparándose en disposiciones tridentinas y sinodales, se negó tercamente a dar la comida de «entrático» y, lo que es más gordo, suprimió rotundamente el «apezardo». Los vecinos de Artaza que contaban con el precedente establecido por D. Pedro y con el arraigo inmemorial del «apezardo», entablaron pleito en 1657 ante el Vicario General del Obispado contra D. Juan de Goñi reclamando sus derechos. La sentencia del Tribunal eclesiástico fue terminante: «Absuelve al Rector de la comida de «entrático» y le impone la obligación de dar el «apezardo»²⁰.

D. Juan de Goñi debía de ser bastante «roñoso», se hace el sordo a la sentencia del Obispado y sigue en sus trece de negar a los vecinos el «apezardo». Es entonces cuando los vecinos de Artaza, en plan de revancha, se niegan a llevar los frutos del diezmo a la casa señalada por el Rector. Este apela al Obispado y exige, además, el diezmo de la alholva. (Estamos en 1661). No hay sentencia del Tribunal eclesiástico; pero sí un acta del Concejo de Artaza que reza así: «En el lugar de Artaza y dentro del zementerio de su parroquial iglesia, a ocho días del mes de genero de mil seiscientos sesenta y dos, en presencia de mi el Escribano y testigos, fueron constituidos los Jurados y vecinos del dicho lugar... (siguen los nombres de los asistentes) y segun dijeron presentes la mayor parte de quantos hay en él y propusieron que las décimas del dicho lugar pertenecen a la Colegial iglesia de Gollano y su Rector, que acostumbran poner las dichas décimas en la casa que por él fuere señalado y lo han hecho y cumplido continuamente; hasta que el Agosto último y motivados de no cumplir el dicho Rector en darles la colacion añal que siempre se ha acostumbrado por él y sus predecesores, se han retenido en su poder las dichas diezmas; y, después, a intervención de personas, han convenido en que por las colaciones que ha dejado de dar, les pague quince ducados en dinero del contado, moneda usual y corriente y por mas de ello, la colación o apezardo que debía darles por San Martín del año próximo pasado y que se reduce a queso, pan y vino teniéndose contentos de lo uno y otro, dieron por libre al dicho Rector de todas las colaciones o apezardos hasta el dicho día de San Martín inclusive y declararon haber hecho él de su parte con quanto debia y era obligado y que ellos, de su parte, cumplirian

20. Archivo Diocesano. Proceso de 1659. Ollo, C/830, n.º 21 y Proceso de 1661. Oteiza, C/1.051, n.º 21.



Foto N.º 5.-Portada románica de Larraona.

en llevarle las décimas que a cada uno pertenecen a la casa que él señalare y en la forma que hasta aquí han usado y acostumbrado»²¹.

LAS FIESTAS PATRONALES

La vitalidad de un núcleo de población fuertemente apiñado en torno a la iglesia parroquial, hizo que el Titular de la Parroquia se convirtiera en el Santo protector de la localidad y que su fiesta se constituyera en la más importante del calendario local; una fiesta para cuya celebración no fue suficiente el espacio de un día, constituyéndose en «las Fiestas» por antonomasia del pueblo. Eran las «Fiestas Patronales» una mezcla de fiesta religiosa y profana en las que todo el mundo se salía un poco de sus casillas: en el comer y beber, en el jolgorio y la danza. Sin embargo al Santo se le daba lo que era del Santo; la misa en su honor se celebraba con toda la solemnidad posible y todo quisque se cuidaría muy bien de no faltar a la «adoración» de la reliquia o imagen del Santo.

Antiguamente se les conocía con el nombre de «Mecetas». Hablaba así, en 1575, el testigo Martín de Muzqui: «Que este testigo sabe que D. Gonzalo de Baquedano o Urra y su hermano Joango López de Urra solían ir muchas veces y especialmente en *tiempos de mecetas*, que solían ser por Ntra. Sra. de Agosto, de los lugares de Gollano y Baquedano al sobredicho Palacio de Urra, donde solían ser recibidos y festejados en nombre de parientes «(En aquellos tiempos y hasta principios de siglo las Fiestas eran «una cita de toda la parentela»).

Copio del «Vocabulario Navarro» de José María Iribarren: «Mecetas igual a fiestas patronales de la montaña. Yanguas dice: fiestas peculiares de Navarra donde se reunen gentes de uno o varios pueblos y danzan hombres y mujeres al son de dulzainas y tamboriles. Le faltó a Yanguas decir, y donde se come y bebe bárbaramente». Las Cortes de Navarra, en 1553, prohibieron las mecetas en el Reino, por los abusos en comer y beber que se cometían con ocasión de ellas; pero estas prohibiciones no surtieron efecto porque la costumbre estaba hondamente enraizada en el pueblo.

Ignacio Baleztena, en un artículo titulado «Iruñerías-Mecetas de antaño» (Diario de Navarra, 15 octubre 1950) dice: «La palabra «mecetas con la que se conoce en Navarra las Fiestas que se celebran en honor de los Santos Patronos, no aparece en los diccionarios de la lengua castellana ni en los vascongados de Aizquibel ni de Azküe. Hay quienes sostienen que hay que ir a buscarlo en la voz híbrida latino-vasca «meza» (misa) y el sufijo abundancial «eta», con el significado de «abundancia de misas». Con motivo de esta fiestas acudían al pueblo multitud de gentes de todos los pueblos de la comarca, no faltando los Curas y con este motivo se celebraban más misas que de ordinario, destacando, como es natural, la misa mayor que se celebraba a toda orquesta».

De cómo eran las Fiestas Patronales a principios de siglo en nuestro pueblo, escribí en: «Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra» n.º 8, pág. 156.

21. Archivo Diocesano. Año 1661 (Artaza), Oteiza, C/1.051, n.º 21.

COMUNIDAD SOLIDARIA

Un rasgo fuertemente marcado en la Parroquia de estos siglos que estudiamos es el de su solidaridad comunitaria. Tenemos de ello una prueba testimonial en el contrato que, para la construcción de su iglesia parroquial nueva, firman, en 1573, el pueblo de San Martín y el maestro cantero Martín de Larrinaga. Lo de menos es que el contrato lo firmen el Abad, Primicieros, Jurados, vecinos, Concejo... Lo grande es que tanto estamentos como particulares ponen a contribución de la obra, y con generosidad, todo lo que está de su parte: el pago de las obras se hace con la «Primicia» (una contribución de todo el pueblo), el Concejo cede gratis la piedra de sus canteras y, como ayuda al maestro cantero, le concede, durante el tiempo en que se realicen las obras, todos los derechos de vecindad (disfrute de yerbas y pasto para el ganado, leña para el hogar, etc.); los vecinos cooperan con la prestación de su trabajo personal y con el de la pareja de sus bueyes. Veamos el texto:

«En el lugar de San Martín a veinte y nueve de Junio de mil y quinientos y setenta y tres años, en presencia de mi Gonçalo de Albiçu, escribano público y testigos infrascritos, juntados el Abad, y Primicieros de la iglesia parroquial del dicho lugar y los Jurados, vezinos, parroquianos y Concejo del, en el lugar como lo tienen de costumbre de hacer su ayuntamiento para semejantes auctos, allandose presente don Sancho Martínez abad y don Joam Ramirez de Baquedano beneficiado, Hernando de Ydiazabal primiciero y Joan de Baquedano jurado... (sigue la lista de vecinos presentes) ...parroquianos del dicho lugar de S. Martín, que según dijeron heran de las tres partes mas de dos y ellos presentes haciendo por sí mismos y por los vezinos y parroquianos que por tiempo seran en el dicho lugar y por la dicha iglesia, siendo conformes junto y divisamente, concejil y particularmente, de la una parte; y Martín de Larrinaga, vezino del lugar de Irura, maestro cantero de la provincia de Guipuzcoa por la otra parte; precedente licencia del señor Vicario General de Pámplona; entrambas partes ... hicieron el presente convenio con las condiciones siguientes:

Primeramente trataron y combinieron que el dicho Martín de Larrinaga sea tenido y obligado de hacer en la dicha iglesia una capilla y un campanario y un caracol y escalera y dos portadas, una grande y otra menor y una sacristía y un coro y una bentana grande en el dicho coro y, si la obra lo requiere, otra bentana o bentanas o bien brezas competentes en lugares decentes como bien fuere bisto al dicho Martín de Larrinaga; en continuación y fin de remate de la dicha obra y mas el tejado y maderamiento que la dicha obra a menester; dentro de ocho años primeros continuos que comenzaran a correr dende el dia de Todos los Santos primero viniente; por el precio y cantidad en que las dichas obras fueren estimadas por maestros canteros y carpinteros que para ello serán elegidos y nombrados por ambas partes.

Otrosí dicho Abad, Primicieros, Jurados, vezinos y parroquianos y Concejo entregaron al dicho Martín de Larrinaga, para en cuenta y pago de la suma y precio que montaren las dichas obras, todos los frutos de la primicia de la dicha iglesia libres de subsidio y otros cargos, todos a riesgo y bentura del dicho Martin de Larrinaga de todos los infortunios tempora-

les, *excepto los riesgos y daños y pérdidas que se ofrecieren mediante guerra o por piedra*; porque si riesgos y daños y pérdidas se recrescieren por guerra o por piedra a de aver reducción y descuento a estimación de personas de agricultura elegidas por ambas partes: los quales dichos frutos a de comenzar el dicho Martín de Larrinaga a recibirlos en este año y continuamente asta que las dichas obras fueren pagadas del precio que fueren estimadas y tasadas; y preciados los frutos de cada un año en cincuenta ducados de los quales el dicho Abad y Primicieros y parroquianos y Concejo se reservarán, para los gastos hordinarios de la dicha iglesia la suma de seis ducados y, si menos fuesen necesarios, aquellos que montaren los dichos gastos y no más; por manera el dicho Martín de Larrinaga, en cada un año, baya recibiendo, para en cuenta y pago de las dichas obras en los dichos frutos, la suma de coarenta y quatro ducados al interin que fuere pagado todo el precio en que fueren estimadas.

Otrosí el dicho Abad, Primicieros y Concejo profirieron y mandaron de dar al dicho Martín de Larrinaga, para ayuda y socorro de hacer las dichas obras, las canteras de las Limitaciones en Encia y de los propios comunes del dicho Concejo libres; y licencia para hacer leña y piedra para hacer caleras y tomar todos los materiales sin que el dicho Martín de Larrinaga pague por ello interés alguno. E yerbas y agoas y pazto para todos sus ganados menudos, granados y puercos y leña para sustentar su casa y familia al respeto de un vecino particular del dicho Concejo; y mas, casa donde bibir a costa de la dicha yglesia; y más, dos poenes de cada vecino y habitante y veinte y una yuntas de bueyes con un hombre para cada yunta, para el carreo del maderamiento y de aldamos y cimbría en los tiempos y por el horden que los pidiere el dicho Martín de Larrinaga; y mas, el dicho Abad, Primicieros y Concejo profirieron de carrealle dende las canteras de Encia ata la dicha yglesia, ciento y veine y coatro carretadas de piedra en coatro años primeros venideros continuos de oy fecha desta escritura»²².

LETANIAS Y CONJUROS

Desde muy antiguo estuvieron prescritas en la Iglesia las procesiones de penitencia; es decir, la «letania mayor» que tiene lugar el 25 de abril (fiesta de San Marcos) y las «letanias menores» que se celebran en los tres días precedentes a la Ascensión. Las procesiones de rogativas llegaron a ser, en seguida, unas de las ceremonias litúrgicas más importantes y acapararon uno de los puestos primeros entre las devociones predilectas del pueblo.

Mario Righetí, en su «Historia de la Liturgia», explica el origen de las rogativas y conjuros de este modo: «Una de las mayores preocupaciones del hombre ha sido siempre la de las tempestades que destruyen en poco rato, en el campo, el duro trabajo y el pan del año. Entre los gentiles se creía que aquellas molestas perturbaciones atmosféricas eran un desahogo de las iras de los dioses. Posteriormente los Padres y escritores cristianos admitieron una intervención de factores sobrenaturales en el origen de

22. Archivo Diocesano. Treviño, C/339, n.º 1.

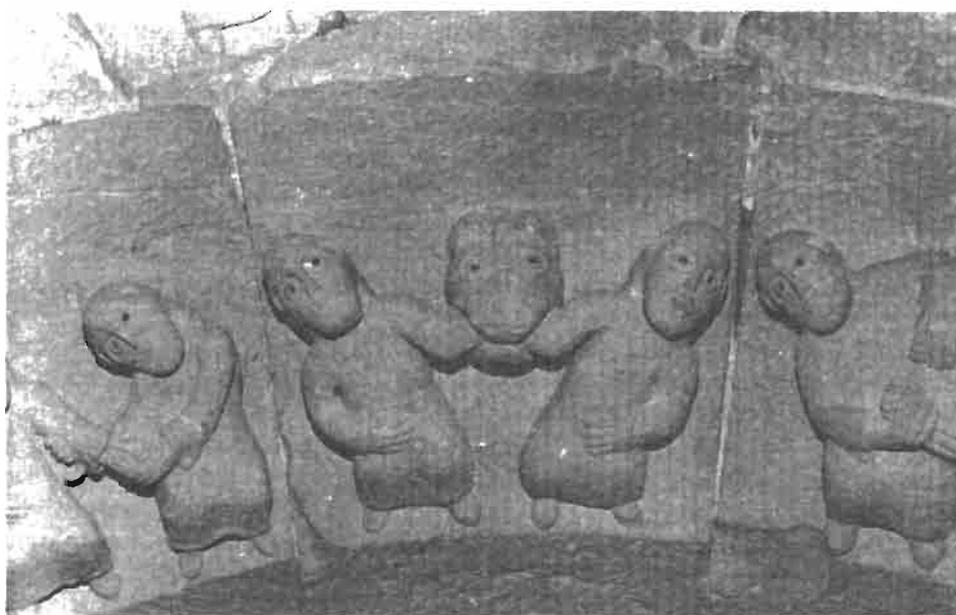


Foto N.º 6.-Figuras en relieve que adornan la portada románica de Larraona.



Foto N.º 7.-Portada románica de Larraona.
(Detalle). Columna con una estatua adosada.

tales factores, aunque desde un punto de vista sustancialmente diverso del pagano. Empapados en estas creencias, el camino mejor para neutralizar la actividad aérea de los espíritus del mal, era el volverse directamente contra ellos con los medios espirituales que ofrece la Iglesia y con los que, hacía siglos, había forjado la ingenua piedad del pueblo, a saber, los conjuros y el toque de campana. Como los exorcismos contra los demonios se mostraron eficaces, surgió, sin esfuerzo, la idea de usarlos igualmente durante el buen tiempo con el fin de prevenir los eventuales ataques de los espíritus malignos. Vemos, en efecto, que a partir del siglo XIV, se introducen procesiones que recorrían los campos y allí, en determinadas estaciones, el sacerdote recitaba los conjuros rituales con las ceremonias correspondientes, como en la inminencia de una tempestad»²³.

Nuestras gentes de antaño, influenciadas por reminiscencias atávicas y en cuyas mentes bullía un mundo de espíritus y genios maléficos, se aficionaron a estas procesiones de rogativa y de conjuros que desde muy antiguo se han celebrado en nuestros valles²⁴; pero con una peculiaridad que quiero resaltar: que, en Améscoa, la asistencia a estas procesiones tuvo carácter de un «*deber vecinal*», semejante a la obligación de acudir a los «bazarres» y a los «auzalanes» y se penaba a los que faltaban a ellas. Lo testifica D. Sancho Martínez, abad de Zudaire, quien en 1574 se expresaba así: «Que este testigo, en su tiempo, por costumbre antigua, a visto a los vezinos de la dicha valle, hijosdalgo y Labradores, quando se han juntado en ayuntamiento general en vaçarremendia y a los que an faltado a los dichos ayuntamientos, como a los que an dejado de yr a las letanias y procesiones generales de la dicha valle, haden echar las penas correspondientes»²⁵.

Las Ermitas. La fé ingenua de aquellas gentes y su religiosidad un tanto ritualista estaba muy atada al culto de los Santos, a los que tenían por protectores de sus campos y sus ganados. Y construyeron sus ermitas en los campos y montes. En ellas acomodaron las imágenes de sus Santos predilectos para que cuidaran de su hacienda y ganado y a ellas acudían, en solemne procesión de rogativa anualmente y cada vez que una necesidad apremiaba. Los pueblos de Améscoa Baja subían, en cuerpo de valle y rango vecinal, a la ermita de las santas Nunila y Alodia que los de Eulate tienen en plena sierra de Urbasa. Subían procesionalmente uno a uno todos los pueblos con su cruz parroquial a la cabeza. En aquellos años en que las gentes eran tan puntillosas por sus categorías sociales y en que la sensibilidad por prelacones y preeminencias se encontraba a flor de piel, los pueblos tuvieron sus más y sus menos con el Rector de Gollano que alegaba «sentencias otorgando a la Cruz y Abad de Gollano preferencias en las procesiones.

23. MARIO RIGHETTI, *Historia de la Liturgia*. Edición española preparada por Cornelio Urtasun Irisarri. Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), Madrid, MCMLVI, Tomo II, pág. 1.078.

24. En el Libro 1.º de Fábrica o Primicias de Aranaache se consigna en las cuentas de 1586, esta partida: «Dos cuadernos para conjurar... real y medio».

25. Proceso del Estado de Hijosdalgo del valle de Améscoa la Baxa contra el de Labradores... Año 1574. A.G.N. Zunzarren Srio. Faxo único. Sala 1.ª, Est. 1.ª, Izqda. Balda 13, n.º 16.

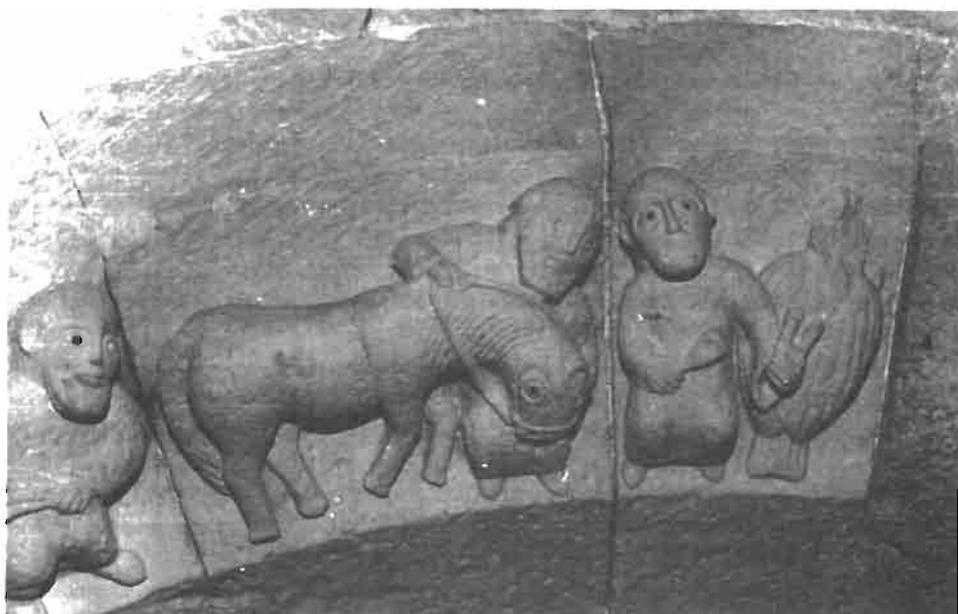


Foto N.º 8.-Portada románica de Larraona. Relieves.

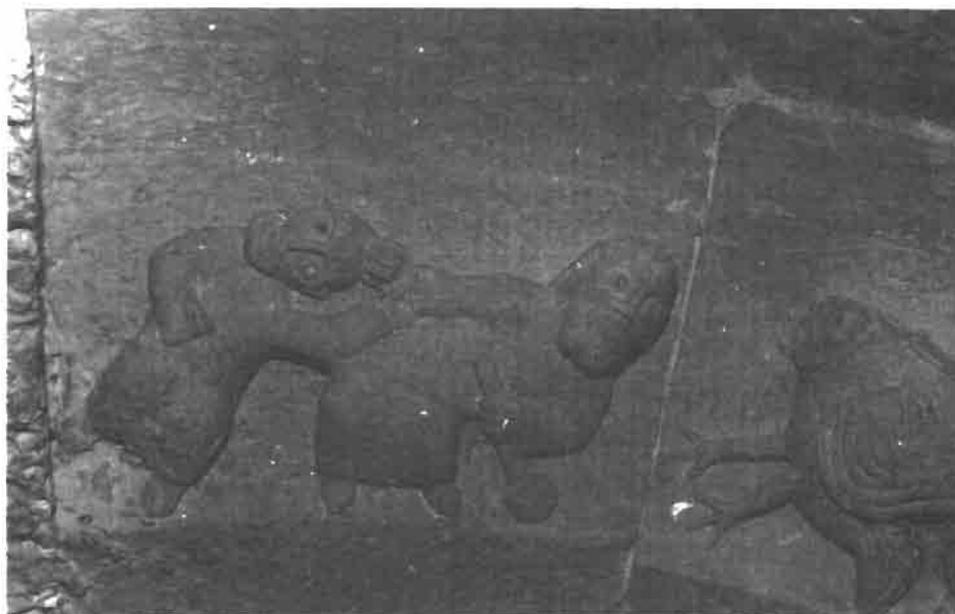


Foto N.º 9.-Portada románica de Larraona. Relieves.

En el año 1791 los vecinos de Améscoa Baja acordaron en bazarre y junta general «que de aquí en adelante se hagan todas las procesiones de rogativas y otras que delibere el Valle, a la ermita de San Cristóbal, donde han puesto las efigies de las santas Nunila y Alodia que justamente y, a tal fin, se han construido y que a los sacerdotes que acudan se les dé, de las rentas del Valle, por razón de limosna, seis reales fuertes»²⁶. La razón de tomar tal decisión fue «que los que suben a la ermita de las Santas, propias de Eulate en la sierra de Urbasa, padecían algunos trabajos; lo uno por lo largo del camino y vuelta que tomaba la procesión y porque con las muchas lluvias que ocurren, no puede la gente transitar por los caminos». Hace muchos años que los pueblos de Améscoa Baja dejaron de hacer sus procesiones a la ermita de San Cristóbal.

El pueblo de Eulate, tiene, además de la de San Juan de que ya hice mención, tres ermitas que fueron terminal de rogativas: la de las santas Nunila y Alodia que se recuesta en la ladera de un altozano apenas prominente en el raso de Urbasa (cerca del Palacio); la de San Adrián esconde su humilde traza franciscana en un bello rincón de su monte comunal de Lóquiz; y la de San Eloy se empina en un alcor a la salida del pueblo en dirección a Estella, en la misma orilla de la carretera. En 1714 el Visitador D. Tomás Martín y Zugasti ordenaba en la parroquia de Eulate: «Itten aviendo sido informado por el Alcalde y vecinos... que de inmemorial hace el Cabildo del dicho lugar algunas procesiones a las ermitas extramuros, donde tambien se dice la misa y esta debe aplicarse pro populo y no habiendo exhibido instrumento alguno por donde la referida obligación constase, S. Mced. encargó al Cura y Beneficiados observen la costumbre»²⁷. Todavía siguen los de Eulate celebrando misa en las ermitas: en la de las santas Nunila y Alodia el domingo más próximo al 23 de junio; en San Adrián, el 16 de junio y en la de San Eloy, el 25 de junio.

A principios de siglo era el Ayuntamiento el que pagaba el estipendio de las misas y, para que el sacerdote celebrante recorriera el largo camino que separa el pueblo de la ermita de las santas Nunila y Alodia, ponía a su disposición una caballería.

Aranarache tiene su ermita de San Lorenzo en la peñera de la sierra de Urbasa, asomándose al pueblo. Suben a celebrarle la misa en la ermita el día segundo de Pascua de Pentecostés.

Las preferencias de los de Larraona polarizan en San Benito, al que le construyeron una ermita en la sierra de Urbasa, muy cerca del puerto y allí suben los hijos del pueblo, masivamente, en el cuarto día de las Fiestas Patronales, a celebrar su misa. En este día los hijos de Larraona saben combinar armónicamente el fervor religioso, en una misa llena de solemnidad y recogimiento y la devoción al Santo, con la algarabía alegre y retozona de la romería.

(Tomás López Sellés hace una relación completa de las ermitas de los dos valles en «Cuadernos de Etnología y Etnografía»... n.º 12 págs. 327-31).

26. Archivo Municipal de Améscoa Baja. Legajo A...2, n.º 24.

27. Parroquia de Eulate. Libro 1.º de Primicias (o Fabrica), Fol. 163.

RELACION DE LA CASA Y LA IGLESIA PARROQUIAL

Nuestros pueblos han sido un conjunto de casas, cada una de las cuales posee su propia personalidad; sujeto, por tanto, de derechos y deberes que son ejercidos por el «cabeza de familia», su representante jurídico. Como la solidaridad que ha ligado a los miembros de la familia en vida no se rompe con la muerte, la casa, en función de lo trascendente, ha tenido siempre su proyección en la iglesia parroquial a través de la sepultura. En un principio los muertos eran enterrados en derredor y preferentemente, delante del templo parroquial; razón por la cual al pórtico o umbral de la iglesia se le llamó «zimiterio» en el siglo XVI y posteriormente «zementerio». Ya en el siglo XV comienzan algunas familias importantes a enterrar sus muertos dentro de la iglesia donde han adquirido su propia sepultura de enterramiento. En el siglo XVI se generalizan los enterramientos en el interior de la iglesia donde, para fines de este siglo XVI, todas las familias que forman la comunidad cristiana (el pueblo entero), disponen de la fuesa o sepultura propiedad de la casa. Sobre la sepultura tenía su asiento la «señora de la casa» la cual se cuidaría muy mucho de que, durante un año tras haber sido sepultado un miembro de la casa, se le encendieran luces (ceras, cirios, velas) mientras los actos litúrgicos y de llevar a la misa una torta o un pedazo de pan, para hacer la ofrenda. A la luz llamaban «candela» y al pan de la ofrenda «Oblea» u «oblada».

D. Miguel de Barandiarán ha escrito, a propósito de las luces que se encienden a las sepulturas: «que la creencia de que la luz es tan necesaria a los muertos en su vida de ultratumba como a los vivos en la suya, debe considerarse como reminiscencias de la «época dolménica»²⁸.

El documento más antiguo que nos da fe de la vigencia en Améscoa de esta costumbre de poner luces en la sepultura y llevar pan para la ofrenda es el testamento de Lope Sánchez de Ecala fechado el día 20 de febrero de 1412. Dice así: «Itten mando que sea oferto e mantenido mi añal de oblea e candela»²⁹. Las mismas disposiciones sobre «candela» y «oblea» se repiten en otros dos testamentos del siglo XV que he podido cotejar: el de Diago López de Baquedano (10 diciembre de 1428) y el de Hurti Séez de Equala (6 mayo 1488). Y en los libros parroquiales de Difuntos puede constatarse esta práctica totalmente generalizada.

A partir de 1834, constreñidos por una ley del Estado Español, en la que se prohibió los enterramientos en el interior de las iglesias, se inhuman los cadáveres en cementerios construidos al efecto en las cercanías de los pueblos.

Esto no obstante, las casas conservan sus fuesas o sepulturas en la iglesia parroquial donde la dueña de la casa sigue teniendo su asiento, enciende luces para los muertos en los actos litúrgicos y lleva el pan de la ofrenda. Esta costumbre ancestral ha durado hasta principios de este siglo.

28. JOSÉ MIGUEL DE BARANDIARÁN, *Obras Completas*. Tomo XI, pág. 427.

29. A.G.N. Año 1591 Proceso de los Labradores de Améscoa la Baja contra los Hijosdalgo... Zunzarren Srio. Leg. 411, Fajo 1.º, n.º 1, Sala 1.ª, Est. 1.ª, Izqda. Balda 14.



Foto N.º 10.-Portada románica de Larraona. Relieve.



Foto N.º 11.-Portada románica de Larraona. Relieve

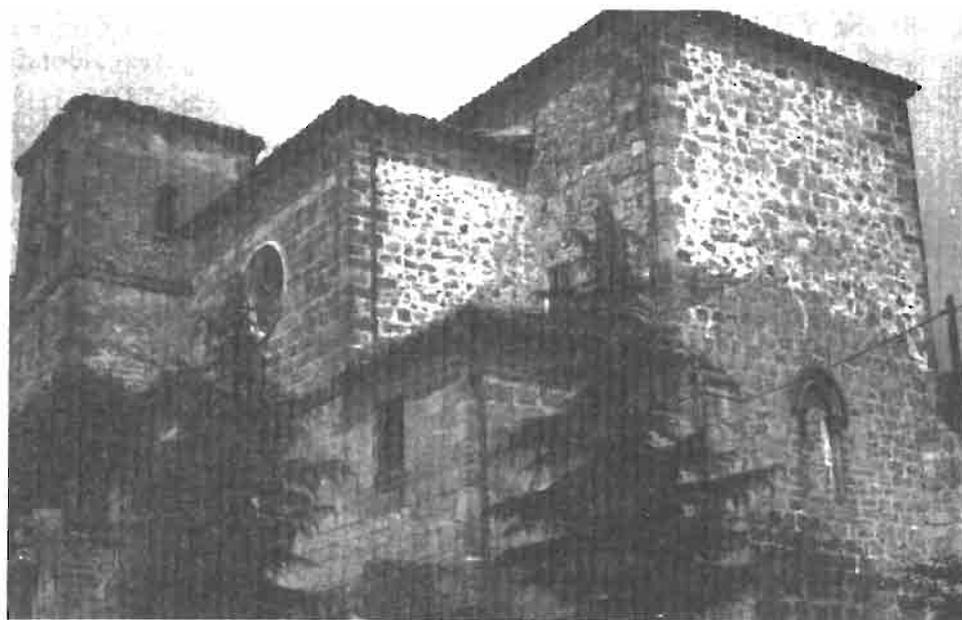


Foto N.º 12.-Iglesia de Zudaire.

LA IGLESIA PARROQUIAL, CENTRO DE LA VIDA SOCIAL DEL PUEBLO

En aquellos siglos la Fe informaba la trama existencial de aquellas gentes; la Parroquia aparece como una entidad social en la que toda la población se integra perfectamente y el templo parroquial lo vemos, a la luz de los datos que nos guardan los archivos, como el lugar de encuentro de la comunidad cristiana en toda la gama de sus manifestaciones. El Concejo se celebra a la puerta de la iglesia, la pared de la iglesia servía de frontis para el juego de pelota, en el cementerio (el pórtico del templo) tenían lugar las colaciones concejiles de pan y vino, las danzas y los bailes populares y hasta en el interior del templo sonaba la música de la gaita y el «jular». De todo ello hay constancia en los viejos papeles de los archivos y, en prueba de ello, voy a trasladar aquí algunos textos antiguos.

El Concejo. El Concejo (junta, bazarre o plega general de todos los vecinos), constituía, en cada lugar, una normativa absoluta del quehacer comunitario. Y el Concejo se celebraba a la puerta de la iglesia, generalmente a la salida de la misa mayor y a toque de campana. «En el lugar de Aranarache, biernes, día de San Mateo apostol, a beinte y uno de septiembre de mil quinientos y ochenta años, en la puerta de la iglesia parroquial del dicho lugar, quando della salian de haber oydo la misa mayor, habiendose juntado los Jurados, vezinos y Concejo del dicho lugar, tañida la campana, como tienen de costumbre de hacer su ayuntamiento para semejantes autos»³⁰. Todavía se observa en los pueblos de Améscoa la antiquísima costumbre de convocar a Concejo a toque de campana. Con la pequeña de las dos grandes, dan tres campanadas, repitiendo el toque tres veces. Hasta el archivo y enseres del Concejo se guardaban dentro de la iglesia. Podemos leer en el Libro 1.º de Primicias de San Martín (año 1748) «Se manda componer el suelo del coro y que la arca del Concejo que está debajo de él se saque de la iglesia y la pongan los Jurados donde mejor les pareciere»³¹.

«Sucedió en el lugar de Eulate. El domingo 23 de noviembre de 1588, luego de anochecido, volvía de Baquedano y otros pueblos de Améscoa Baja D. Gonzalo de Albizu, escribano, Alcalde, a la sazón, de Eulate y en las cercanías de la ermita de San Eloy, le salieron al camino y lo mataron de un tiro de arcabuz. Era Teniente de Alcalde Diego Ramirez de Baquedano quien, ejerciendo funciones de Alcalde, «hizo tocar la campana de la iglesia para que se reunieran en ella todos los vecinos, *como es costumbre en estos casos* y, estando juntos, tomó por memoria todos los vecinos que estaban en la iglesia y halló que estaban en ella todos los vecinos así casados como por casar»³².

30. Ejecutoria de Hidalguía de Lorenzo Ochoa, vecino de San Martín. Año 1585. Archivo Parroquial de San Martín.

31. Parroquia de San Martín. Libro 1.º de Primicias, Fol. 76.

32. A.G.N. Proceso del Fiscal y de Catalina Pérez... contra Diego Díez de Jáuregui y otros vecinos... sobre la muerte de D. Gonzalo de Albizu. Año 1589. Srio. Zunzarren, Leg. 409, Est. 1.ª, Izqda. Balda 14.

Alardes, danzas y pantominas. El Visitador del Obispado de Calahorra dió, en el año 1618, este mandato en la parroquia de Aranarache: «Itten que el día del Santísimo Sacramento, ni otras festividades, no se entre a disparar escopetas dentro de la iglesia por el daño que hacen y la indecencia y que no entren enmascarados dentro de la iglesia ni disfrazados, pena de excomunió mayor y los eviten de los oficios divinos»³³.

Este texto merece un par de comentarios. 1.º No cabe duda de que lo de disparar escopetas dentro de la iglesia tenía algo o mucho que ver con los «alardes» que se solían celebrar en las grandes festividades y principalmente en el día del Corpus. Llamaban «alarde» a la revista o inspección de los soldados y sus armas. En cada concejo los vecinos tenían obligación del servicio de armas y formaban compañías, bien las de un municipio o bien las de varios, según el número. Esta organización militar hacía indispensable que los jefes se ocuparan de la instrucción, entrenamiento y cuidado de las armas de las milicias. En el «alarde» de 1542 eran capitanes de las milicias de Améscoa el señor del Palacio de San Martín (Diego Ramírez de Baquedano) y el del Palacio de Gollano (Tomás Fernández de Baquedano), nombrados ambos por el Virrey. Estos «alardes» llegaron a ser, en algunas localidades, elementos esenciales de sus grandes festividades.

2.º Lo de «entrar enmascarados dentro de la iglesia y disfrazados» podría tener relación con pantominas y danzas que se celebrarían a la sombra de la iglesia. «Bien sabido es, dice Idoate, que había costumbre en el Reino de Navarra de representar comedias y autos al aire libre con motivo de esta fiesta del Corpus»³⁴. Y bien podía ser que algunos actos de carácter ritual se celebraran incluso dentro de la iglesia.

Juego, música, danzas y colaciones. En el libro de Primicias de la parroquia de San Martín podemos leer el texto de un mandato que el Lic. D. Joaquín de Larramendi, visitador General del Obispado de Pamplona por el Illmo. Sr. Obispo D. Francisco Añoa y Busto, dió en Zudaire el día 14 de abril de 1742. Un mandato que dice así: «Por quanto estamos informados de algunos abusos e irreverencias que se hacen en los templos y sus zementerios en este Valle con ocasión de mecetas y vodas, mandamos, que las mujeres ni otra persona alguna no suban al coro a tirar nueces ni otras cosas con motivo de vodas u otras funciones; que durante los oficios divinos no se juegue a juego alguno pública ni privadamente; ni se danze, ni toque jular ni gaita en la yglesia y su zementerio; ni en este se dé de beber a los hombres»³⁵.

Este texto nos pone a la vista una bonita estampa de la vida y folklore de nuestros pueblos en aquellos años: el pórtico ouumbral del templo parroquial era el escenario de sus danzas, bailes y juegos, hasta en el interior de la iglesia sonaban, en días señalados, las notas vibrantes de la gaita y las del chistu y tamboril (el jular)³⁶; al abrigo del templo los

33. Parroquia de Aranarache. Libro 1.º de Fabrica o Primicias Fol. 120.

34. IDOATE, *Rincones de la Historia de Navarra*. Tomo III, pág. 505.

35. Parroquia de San Martín. Libro 1.º de Primicias, Fol: 75.

36. «Jular» (palabra deteriorada de Juglar), la empleaban para denominar al individuo que tocaba a la vez el chistu y el tamboril. Para celebrar la fiesta de San Blas (dice Idoate) los de Riezu solían «tener rifa y jular». En 1826 el Tribunal de la Corte dio orden a los

hombres saboreaban, sabrosamente, las colaciones de pan y vino en las que el Concejo invertía el importe de penas y colonias; la pared de la iglesia servía de frontis al juego viril de la pelota y la seriedad de las bodas se veía perturbada por el infantil e ingenuo jolgorio de las mujeres que se divertían arrojando nueces desde el coro.

Por el «mandato» transcrito el Visitador quiere desterrar del templo y sus cercanías lo que él llama «abusos e irreverencias»; pero que en realidad eran usos y costumbres muy arraigados en todo el Valle y en las que la gente no veía nada de malo. Fijémonos que el «mandato» es del año 1742 y para esa fecha los Obispos y Visitadores llevaban muchos años tratando de corregir los abusos y malas costumbres introducidas en la iglesia. Ahora bien, como Obispos y Visitadores daban sus «mandatos» y órdenes de enmienda después de haber sido informados convenientemente, resulta claro que hasta entonces los consultados por los Obispos nada irreverente habían visto en aquellas expansiones del pueblo. Tuvo que ser un Párroco de Estella el Visitador, quien, conoedor, como buen estellica, de las costumbres de la comarca y mentalizado por disposiciones tridentinas y sinodales, vio con malos ojos y creyó irreverente lo que hasta entonces nadie había creído censurable en el contexto religioso y social en que vivían aquellas gentes.

LA REFORMA

A partir de la segunda mitad del siglo XVI, los Obispos de Pamplona y los de Calahorra y la Calzada se muestran decididos a llevar a cabo la reforma de la Diócesis³⁷. Dice D. José Goñi Gaztambide «que fue D. Pedro Pacheco quien señaló la pauta en su visita pastoral a los pueblos de Guipúzcoa, realizada en los meses de agosto a noviembre de 1540. Los mandatos que en ellos dejó son en su mayor parte idénticos; no por eso dejan de ser interesantes: «Por quanto en muchas iglesias el Santísimo Sacramento no se guarda con la debida decencia, ordenó la construcción de sagrarios de tabla dorada que debían instalarse en medio del altar mayor. En adelante no debía llevarse el Santísimo a los enfermos por la noche. Por reverencia al mismo, ni clérigos ni seglares debían introducir armas en el templo. Los clérigos usarían traje talar en la iglesia y no debían consentir que dentro de la iglesia las mujeres den voces y hagan llantos ni canten cantares llorando, so pena de que las echen de la iglesia. Tampoco permitirían que se comiera, ni que el Ayuntamiento celebrara sus sesiones

Regidores de Riezu «que por ningún caso permitieran en el referido San Blas dicho jular y rifa». Los mozos lograron una licencia del Intendente y la aquiescencia del Párroco. Tres días duraron las fiestas y la gente se divirtió a placer. Una moza muy maja, Tiburcia Azanza, cuenta muy satisfecha «que fue una de las que disfrutaron de la diversión del jular, bailando». Los Regidores tuvieron que pagar una multa. Vide IDOATE, *Rincones de la Historia de Navarra*. Tomo III, pág. 510.

37. Sobre la situación religiosa y moral de la Diócesis ha escrito larga y documentadamente JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, *Los Navarros en el Concilio de Trento y la Reforma Tridentina*. Imprenta Diocesana, Pamplona, Año 1947.

en la iglesia o en el cementerio, como era costumbre en muchos pueblos o villas»³⁸.

En las parroquias de Améscoa tanto los Obispos de Pamplona como los de Calahorra, personalmente o a través de sus Visitadores, giran su visita pastoral a todas las iglesias, cada tres o cuatro años. A la vista de sus «mandatos» se ve claro su empeño en apartar del templo y sus cercanías todo lo que, a su juicio, olera a profano o secular. Como prueba de ello me voy a limitar a transcribir, a continuación, una porción de «mandatos» que he encontrado en los «Libros de Primicias» de San Martín, Aranarache, Eulate y Baquedano, únicos bien conservados en nuestras parroquias.

En 15 de mayo de 1581 el Visitador del Obispado de Calahorra ordena tajantemente en la parroquia de Aranarache: «Que no hagan concejo en sagrado, pena de excomunión y dos ducados»³⁹.

Recordemos el mandato del Lic. Larramendi a la parroquia de San Martín: «que se saque de la iglesia el arca del Concejo».

Es del año 1558 la orden dada a «los vecinos y feligreses del lugar de Aranarache de que, de aquí en adelante, no lleven criaturas algunas de cinco años abaxo a la dicha iglesia, al tiempo de los oficios divinos so pena de excomunión mayor y un real de plata por cada vez»⁴⁰.

Y en la misma parroquia en 1620: «Itten mandó el Visitador que ninguna persona maje linos tan cerca de la iglesia que perturbe e inquiete a los sacerdotes que celebran y al Cura da comisión para compelerlos y castigarlos»⁴¹.

En la parroquia de Baquedano nos encontramos con este mandato que dio el Visitador en 1627: «Que Martín Sanz y sus sucesores no pasen con el carro ni caballerías a su casa por el zementerio, ni dejen allí el carro»⁴². Recordemos aquí los mandatos comentados en el capítulo anterior en los que se prohíben las danzas, bailes, juegos, dar de beber a los hombres, etc. en los «zementorios» (en los pórticos de las iglesias)...

Volviéndonos al libro de Primicias de Aranarache, podemos leer esta severa advertencia del año 1620: «Otrosí mandó a todos y qualesquiera personas así eclesiasticos como seglares que, por la indecencia que es, se guarden de tomar tabaco en las iglesias y los lugares sagrados y desde el día del presente auto, o como llegue a su noticia, no lo tomen en la iglesia ni en las ermitas y lugares sagrados, ni a dos pies y medio de las paredes principales, pena de excomunión mayor latae sententiae en que incurran ipso facto»⁴³.

Este abuso del tabaco debió de estar muy arraigado y extendido pues en 1661 se repite en Aranarache su prohibición: «Itten mandó S. Illma. que ninguna persona, de qualquier estado que sea, tome tabaco de humo, de hoja ni de polvo dentro de la iglesia, ni en la sacristia, ni los sacerdotes

38. JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, *Los Navarros en el Concilio de Trento y la Reforma Tridentina*, pág. 152.

39. Parroquia de Aranarache. Libro 1.º de Primicias, Fol. 25.

40. Parroquia de Aranarache. Libro 1.º de Fábrica (o Primicias), Fol. 25.

41. Parroquia de Aranarache. Libro 1.º de Fábrica, Fol. 123.

42. Parroquia de Baquedano. Libro 1.º de Primicias, Fol. 136.

43. Parroquia de Aranarache. Libro 1.º de Fábrica, Fol. 208.



Foto N.º 13.-Iglesia de Zudaire. Ventana ojival.



Foto N.º 14.-Iglesia de Zudaire. Pórtico arqueado.

media hora antes ni media hora despues de celebrar, por la limpieza y reverencia que se debe tener a tan alto sacrificio y a los templos» 44. Y en 1685 el Obispo de Pamplona D. Juan Grande Santos de San Pedro dio en la parroquia de San Martín este mandato: «Itten mandó S. Illma. que el dicho Abad publique que, pena de excomuni3n mayor, no tomen tabaco en la iglesia, ni entren con pelo atado, ni jueguen a pelota ni otros juegos mientras los oficios divinos, por la poca reverencia que dello se sigue» 45.

MANDATOS DE LOS OBISPOS DE CALAHORRA A LOS SACERDOTES

No me resisto a recoger aqu3, como final de este trabajo, unas disposiciones que los Obispos de Calahorra y la Calzada dan, en el siglo XVIII, a los sacerdotes de Am3scoa Alta, tratando de segregarlos de la masa del pueblo. A tal prop3sito les prohíben intervenir en espect3culos y esparcimientos de la plebe y les obligan a vestir el traje talar al que, al parecer, no deb3an de ser muy aficionados los curas amescoanos.

En Eulate, a3o 1694: «Itten prohibi3 S. Illma. que ninguno de orden sacro se junte con persona seglar a jugar vino, por quanto de semejantes juntas resultan esc3ndalos y graves inconvenientes» 46.

Prohibici3n que se repite en Aranaarache en el mismo a3o: «Y por quanto S. Illma. ha sido informado de que algunos sacerdotes, con indecoraci3n del estado que profesan, frecuentan tabernas y otros lugares donde se vende vino, mand3 S. Illma. que, en adelante, ning3n clerigo de orden sacro ni beneficiado desta iglesia, entren en dichas tabernas y dem3s lugares donde p3blicamente se vende vino, pena de excomuni3n» 47.

Sobre el traje talar ordena el Obispo de Calahorra, en 1721, en las parroquias de Eulate y Aranaarache: «Porque los eclesi3sticos deben ser, en todo, ejemplo de modestia y hasta en su traje acordar la santidad de su ministerio, prohibi3 S. Illma., con pena de excomuni3n mayor, el traer sombrero de tres picos, corbata, vestido y capa de color, asi para el campo como para el lugar, de d3a y de noche; y mand3 que, en el lugar, traigan h3bito largo de d3a y de noche; y, en el campo, permiti3 S. Illma. el uso de sotanilla o casaca negra» 48.

En el a3o 1756 el Obispo vuelve a insistir sobre el modo de vestir los cl3rigos en estos mandatos dados en las parroquias de Eulate y Aranaarache: «Porque los eclesi3sticos siempre deben portarse con la mayor perfecci3n, ...porque sus acciones deben ser espejo donde se copien las de los seglares y deseando su Merced ocurrir al remedio, mandaba y mand3 lo siguiente: que los dichos eclesi3sticos anden con h3bito clerical y no de legos, de manera que siempre que vayan a la iglesia, ha de ser de manteo, sotana y cuello; y no usen calz3n de ante, ni zapato blanco, lo que cumplan pena de

44. Parroquia de Aranaarache. Libro 1.º de F3brica, Fol. 242.

45. Parroquia de San Mart3n. Libro 1.º de Primicias, Fol. 5.

46. Parroquia de Eulate. Libro 1.º de F3brica o Primicias, Fol. 107.

47. Parroquia de Aranaarache. Libro 1.º de F3brica, Fols. 31 y 32.

48. Parroquia de Aranaarache. Libro 1.º de F3brica, Fols. 83 y 84.

proceder contra ellos, los que lo contrario hicieren, a lo que en derecho haya» ⁴⁹.

Mandatos que se repiten en el año 1760 en Arandarache: «Anden en ella (la villa) y sus paseos ordinarios, con hábito negro, talar, y, cuando salgan a caballo, con cuello, dando a entender el estado que profesan; y que los clérigos de menores órdenes y tonsurados anden con corona abierta y no traigan redes, ni gorros blancos, vestidos ni capa de color, sino negro u oscuro y lo cumplan asi, pena de un ducado» ⁵⁰.

Sólo me queda agradecer a los que han puesto a mi disposición sus fotografías para ilustrar este trabajo: D. Jesús María Omeñaca, Mari Carmen Galdeano y Javier Murillo. Gracias.

San Martín de Améscoa 8 de diciembre de 1981.

49. Parroquia de Arandarache. Libro 1.º de Fábrica, Fol. 173.

50. Parroquia de Arandarache. Libro 1.º de Fábrica, Fol. 193.

